



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 09 de Febrero de 2016.

VISTOS :

Constitución Política de la República.
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.
El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;
Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
Decreto Alcaldicio N°238 de fecha 08 de enero de 2016 que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos del Proyecto Comunal Convocatoria 2015 "Habitabilidad 2015"
Pedido de Materiales N°41831 de fecha 05 de Febrero de 2016 que autoriza los Contratos de Prestación de Servicios de Pamela Araya Hidalgo y William Díaz Tapia.
En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N°1.768.-

1.- APRUÉBASE, Contrato de prestación de Servicios, de trabajo anual del Programa Fortalecimiento y Desarrollo del Trabajo de Administrativo Interno de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
PAMELA ARAYA HIDALGO		114.05.01.008
WILLIAM DIAZ TAPIA		114.05.01.008

2.- La vigencia de los contratos y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Contratos.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL
BBR/IFJ/dt.



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE